

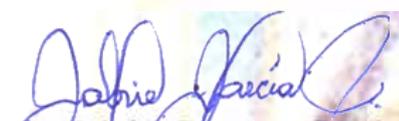
**ACTA # 003-2023**  
**SESIÓN ORDINARIA**

En la parroquia San Plácido del Cantón Portoviejo, Provincia de Manabí, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintitrés, previa convocatoria efectuada por el señor Presidente, se reúnen en la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural San Plácido para llevar a efecto la sesión ordinaria, los miembros de la Junta Parroquial San Plácido: Econ. Gabriel García Casanova - Presidente, y los vocales: Ing. Leiton Álava Briones, Sr. Carlos Intriago, Sra. María Mirabá y la Sra. Mayra Moreira, luego de verificar que existe quórum reglamentario el Sr. Presidente instala la sesión siendo las 09H58, con el siguiente orden del día: **Primero.-** Enmienda y aprobación del acta de la Sesión anterior. **Segundo.-** Tratamiento del oficio presentado por el Sr Claudio Jiménez, en calidad de Presidente de la comunidad La Palma. **Tercero.-** Conocimiento y resolución de la solicitud de CONVENIO DE GESTIÓN CONCURRENTE, requerido por el Ministerio de Transporte y Obra Públicas – Zonal 4. **Cuarto.-** Tratamiento de los temas inherentes a las licencias de los vocales que serán candidatos en los próximos comicios electorales. **Quinto.-** Asuntos Varios. **Sexto.-** Resoluciones. **Séptimo.-** Clausura. Enseguida el pleno aprueba por unanimidad el orden del día y se procede al desarrollo de cada uno de los puntos de esta sesión. **Primero.- Enmienda y aprobación del acta de la Sesión anterior.** El vocal Sr. Carlos Intriago, mociona que se apruebe el acta de la sesión ordinaria realizada el viernes 09 de diciembre, la cual fue enviada a cada uno de los miembros adjunta a la respectiva convocatoria, moción que fue apoyada por los miembros del GADPR San Plácido presentes. En consecuencia el pleno por unanimidad resuelve aprobar el acta de la sesión ordinaria desarrollada el día viernes 09 de diciembre de 2022. **Segundo.- Tratamiento del oficio presentado por el Sr Claudio Jiménez, en calidad de Presidente de la comunidad La Palma.** El señor Presidente, pone a consideración del pleno el oficio s/n de fecha 13 de diciembre de 2022 suscrito por el Sr. Claudio Jiménez Cedeño y con adjunto de firmas de moradores de la comunidad La Palma, donde dice textualmente: *“Ya que la anterior administración dejo los recursos de aproximadamente 25 mil dólares, pero no se ejecutó esta obra de suma importancia para nosotros y los sectores aledaños, por tanto, como es de conocimiento público, que para la misma fue utilizado un 20% del GAD Parroquial y un 80% de la prefectura. Es por esta razón que exigimos de la forma más respetuosa que el valor restante, que sería de aproximadamente 16 mil dólares, se los utilice en nuestra comunidad, principalmente en obras de iluminación del puente y el relleno en ambas partes del mismo”*. Luego de la lectura del oficio, el presidente indica que se le notificó al Sr. Claudio Jiménez Cedeño - Presidente de la Comunidad La Palma mediante oficio 133-2022-GPSP-GGC de fecha 14 de diciembre de 2022, para que asista a la sesión ordinaria de hoy, en la se le dará la información detallada de la utilización de los recursos del GADPR San Plácido para la ejecución de esta obra. Enseguida el presidente indica que el 15 de diciembre que por medio de mensaje de Whatsapp el Sr. Claudio Jiménez Cedeño indica que no va a poder asistir a la sesión ordinaria pero delega a la vicepresidenta de la comunidad; pero como se puede evidenciar no asistió a la hora señalada para darle a conocer lo solicitado. Por tal razón, el presidente da a conocer al pleno que en los días posteriores se emitirá un oficio al Gobierno Provincial de Manabí donde se solicitará la dotación de la iluminación del puente, para mejorar la movilidad de los moradores en horas de la noche, ya que este rubro no fue considerado en el presupuesto de obra y como el puente ya fue entregado a la comunidad en días pasado, esto vendría hacer un trabajo complementario en este viaducto. **Tercero.- Conocimiento y resolución de la solicitud de CONVENIO DE GESTIÓN CONCURRENTE, requerido por el Ministerio de Transporte y Obra Públicas – Zonal**

4. El presidente indica al pleno que según documento remitido por QUIPUX con N°MTOPT-SUBZ4-22-321-OF de fecha 13 de diciembre de 2022 emitido por el Mgs. Cristian Rafael Centeno Moreira – SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS ZONAL 4 – Encargado, donde solicitan la suscripción de un convenio de gestión concurrente, el mismo que tiene como objeto principal de que nuestra institución pueda apoyar con el abastecimiento de 1,150 galones de diesel, para la operatividad de las maquinarias que ejecutan trabajos de colocación de base granular tipo 1, para dejar hidratada y compactada la vía San Plácido Pichincha específicamente entre las abscisas 44+000 hasta la abscisas 54+000. En este contexto, pone a consideración del pleno la autorización respectiva para la suscripción del respectivo convenio. Enseguida, el vocal Sr. Carlos Intriago mociona que se autorice al Presidente la suscripción de este instrumento legal, moción que cuenta con el apoyo de la vocal Sra. María Mirabá, a continuación se toma la votación: Ing. Leiton Álava Briones, aprobado; Sr. Carlos Intriago, aprobado; Sra. María Mirabá, aprobado; Sra. Mayra Moreira, aprobado; y Econ. Gabriel García Casanova, aprobado. En consecuencia, el pleno por unanimidad de votos resuelve autorizar al Presidente, que realice la suscripción de un convenio de Gestión Concurrente entre el GADPR San Plácido y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, que tiene como finalidad apoyar con el abastecimiento de 1,150 galones de diesel, para la operatividad de las maquinarias que ejecutan trabajos de colocación de base granular tipo 1, para dejar hidratada y compactada la vía San Plácido Pichincha específicamente entre las abscisas 44+000 hasta la abscisas 54+000. , así mismo queda establecido que el valor que se origine del consumo de combustible será cancelado de la partida presupuestaria 73.08.03. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES en el siguiente ejercicio fiscal que corresponde al año 2023. **Cuarto.- Tratamiento de los temas inherentes a las licencias de los vocales que serán candidatos en los próximos comicios electorales.** El Presidente da a conocer al pleno, que el domingo 05 de febrero de 2023 se desarrollarán las Elecciones Seccionales y CPCCS 2023 por tanto según lo dispone el Art. 93 de la Ley Orgánica Electoral (LOE) párrafo segundo: *“Los dignatarios que opten por la reelección inmediata al mismo cargo deberán hacer uso de licencia sin remuneración desde el inicio de la campaña electoral.”*. En este contexto, según oficio presentando por las vocales: Sra. María Mirabá Párraga y Sra. Mayra Moreira Vásquez quienes se postulan para el mismo cargo en las próximas elecciones, sus alternos Ing. Ariel Valdiviezo y Srta. Katuska Centeno asumirán la vocalía principal desde el martes 03 de enero al 05 de febrero de 2023. En cuanto al Sr. Presidente, él presentó oficio s/n de fecha 02 de diciembre donde solicita a cargo de vacaciones 33 días, durante el período comprendido desde el 03 de enero hasta el 05 de febrero de 2023, así mismo mediante oficio s/n del 05 de diciembre envía oficio al Ing. Leiton Álava vicepresidente para que asuma la presidencia durante este período. El presidente mediante oficio s/n de fecha 05 de diciembre de 2022, notifica a su alterna para que se principalice, donde recibe respuesta mediante oficio s/n de fecha 08 de diciembre de 2022 indicado que debido a que está participando en las elecciones sesionales del 2023 no podrá asumir el cargo de vocal principal del GADPR San Plácido. Acto seguido el Sr. Presidente envía oficio N° 132-1-2022-GPSP-GGC de fecha 09 de diciembre a la Dra. Lady Lugo Zambrano, donde se le da a conocer que según documento certificado por CNE donde se indica el reporte de resultados finales de las elecciones seccionales 2019 y CPCCS del 24 de marzo de 2019 y observando el orden de votación, se visualiza es la siguiente más votada, por tal motivo se le solicita que asuma como VOCAL PRINCIPAL del GADPR San Plácido, durante el período de vacaciones del Sr. Presidente ya que la alterna de él presentó su excusa para principalizarse. La Dra. Lady Lugo Zambrano, mediante oficio s/n de fecha 12 de diciembre de 2022, indica textualmente: *me permito informarle que no puedo asumir el cargo de vocal principal del GAD Parroquial San Plácido desde el 03 de enero al 05 de febrero del 2023, debido a que me*

encuentro fuera del país y no podrá estar presente para ejercer el cargo antes indicado. Acto seguido, mediante oficio # Of. 132-2-2022-GPSP-GGC. de fecha 13 de diciembre de 2022, se notifica al Señor Ezio Vélez Pérez, alterno de la Dra. Lady Zambrano, para que asuma la vocalía, teniendo respuesta positiva por medio de oficio s/n de fecha 14 de diciembre de 2022. A continuación, el pleno analiza los trámites administrativos generados por las licencias solicitadas por los vocales que serán candidatos en los próximos comicios electorales y según lo dispone la base legal pertinente para estos casos, se aprueba la licencia sin remuneración para las vocales Sra. María Mirabá Párraga y Sra. Mayra Moreira Vásquez quienes se postulan para el mismo cargo en las próximas elecciones y sus alternos Ing. Ariel Valdiviezo y Srta. Katuska Centeno asumirán la vocalía principal desde el martes 03 de enero al domingo 05 de febrero de 2023, así mismo el Sr. Ezio Vélez Pérez asumirá la vocalía por el puesto de Sr. Presidente Econ. Gabriel García Casanova quien tomará sus vacaciones no gozadas desde el martes 03 de enero al domingo 05 de febrero de 2023 y durante este período el Ing. Leiton Álava Briones asumirá la Presidencia por encargo del GADPR San Plácido. **Quinto.- Asuntos Varios.-** El señor Presidente da a conocer al pleno lo siguiente: **1.-** En los posteriores días se realizará las transferencias de los recursos que aportará el GADPR San Plácido, para la construcción de la cubierta en la cancha de la comunidad Balzar, la cual se ejecuta mediante Convenio Tripartito entre la “Fundación GALMAR”, el “Gobierno Provincial de Manabí” y el “GADPR San Plácido” y así mismo se iniciarán los trabajos de dicho proyecto, teniendo ya la notificación que el fiscalizador de este proyecto será el Arq. Nicolás Arteaga Bazurto – Técnico del CONAGOPARE-Manabí. **2.-** Da a conocer, que el 14 de diciembre del presente suscribió el CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL SAN PLÁCIDO, CANTÓN PORTOVIEJO, PROVINCIA MANABI, PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PUNTO DEL ENCUENTRO SAN PLÁCIDO. **3.-** Se desarrolla con éxito los talleres de Pastillaje dirigido a mujeres de Tablada de Chone y Santa Lucía La 29. **4.-** La escuela de Fútbol, entrenando Valores retoma sus actividades con los niños de la parroquia, se desarrolla dicha actividad con el convenio suscrito entre el GAD Provincial de Manabí y GADPR San Plácido. **5.-** El día de mañana por parte del GPM, se tiene previsto la entrega de la obra: “REHABILITACIÓN A NIVEL DE DOBLE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO DE LA VIA SAN JOSÉ – LA TRANCA DE LA PARROQUIA SAN PLÁCIDO” y la obra: “CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE COLGANTE PEATONAL SOBRE EL RIO CHICO, UBICADO EN LA COMUNIDAD SAN BARTOLO DE LA PARROQUIA SAN PLÁCIDO DEL CANTÓN PORTOVIEJO” que fue ejecutada mediante convenio entre el GAD Provincial de Manabí y GADPR San Plácido. **Sexto.- Resoluciones.** Se expidieron las siguientes resoluciones: **1.-** Autorizar al Presidente del GADPR San Plácido, se suscriba el convenio de Gestión Concurrente entre el GADPR San Plácido y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, que tiene como finalidad apoyar con el abastecimiento de 1,150 galones de diesel, para la operatividad de las maquinarias que ejecutan trabajos de colocación de base granular tipo 1, para dejar hidratada y compactada la vía San Plácido Pichincha específicamente entre las abscisas 44+000 hasta la abscisas 54+000. , así mismo queda establecido que el valor que se origine del consumo de combustible será cancelado de la partida presupuestaria 73.08.03. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES en el siguiente ejercicio fiscal que corresponde al año 2023. **2.-** Se aprueba la licencia sin remuneración para las vocales Sra. María Mirabá Párraga y Sra. Mayra Moreira Vásquez quienes se postulan para el mismo cargo en las próximas elecciones y sus alternos Ing. Ariel Valdiviezo y Srta. Katuska Centeno asumirán la vocalía principal desde el martes 03 de enero al domingo 05 de febrero de 2023, así mismo el Sr. Ezio Vélez Pérez

asumirá la vocalía por el puesto de Sr. Presidente Econ. Gabriel García Casanova quien tomará sus vacaciones no gozadas desde el martes 03 de enero al domingo 05 de febrero de 2023 y durante este período el Ing. Leiton Álava Briones asumirá la Presidencia por encargo del GADPR San Plácido. **Séptimo.- Clausura.** Siendo las 11H24 y tratados todos los puntos del orden del día, el Econ. Oswaldo Gabriel García Casanova en calidad de Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural San Plácido, da por clausurada esta sesión ordinaria. Para constancia firman:

  
Econ. Gabriel Casanova García  
PRESIDENTE

  
Ing. Leiton Álava Briones  
VICERRESIDENTE

  
Sr. Carlos Intriago García  
PRIMER VOCAL

  
Sra. María Miraló Párraga  
SEGUNDO VOCAL

  
Sra. Maíra Moreira Vásquez  
TERCER VOCAL

  
Ing. María Victoria García C.  
SECRETARIA

